

RESOLUCIÓN No. 2488 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS”

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, Resolución No. 1639 de 2022 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF, publicó en el Secop II la invitación pública No. **ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN.**, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre”*

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en la invitación pública no se recibieron observaciones a la misma.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se ejecutará en el municipio de SANTIAGO, en el departamento de PUTUMAYO. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

Que el valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 461.969.424)

Que el valor de los aportes del ICBF, fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención para 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, *“Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF”*, así como la Resolución 050 del 6 de enero de 2022, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2022, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2022.

Que este valor es estimado, teniendo en cuenta que puede variar (disminuir) de acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del respectivo contrato de aporte.

Que el teniendo en cuenta lo establecido dentro de la IP 003 de 2019 (Actualización 2021), y la obligatoriedad de los aportes de las EAS por concepto de, (i.) Contrapartida, más el porcentaje que llegue a ofertar el proponente como “adicional”, en el criterio de selección respectivo, (teniendo en cuenta las excepciones aplicables a cada caso), y, (ii.) Valores Técnicos Agregados, finalizado el proceso de contratación, estos se incluirán en la Cláusula del Valor y Forma de Pago del anexo de condiciones contractuales del (los) servicio (s) por contratar, y con ello formarán parte del valor total del contrato junto con el aporte.

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16222	2022-02-1	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.	\$ 461.969.424

RESOLUCIÓN No. 2488 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN”

Que el día 28 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II las siguientes propuestas.

PROPUESTA	PROponentes		% DE PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL - FUSENPRO NIT. 900.916.233-6	N/A	100%
2	FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO NIT. 901.156.149-7	N/A	100%

Que mediante adenda de fecha 29 de marzo de 2022 se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN, en el sentido de ampliar la fecha de Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos mínimos habilitantes, en dos (2) días más, en procura de garantizar los principios rectores de la contratación pública dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de la función administrativa, tales como, la igualdad, la transparencia, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, la publicidad, y la selección objetiva, este último, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Que los miembros del Comité Evaluador de la Invitación No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN fueron designados mediante memorando, el cual fue publicado en el portal SECOP II junto a los informes de evaluación preliminar el día 01 de abril de 2022.

Que atendiendo lo establecido en el Cronograma de la Invitación No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN, el día 01 de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones al mismo, desde el 04 de abril al 5 de abril 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL -FUSENPRO NIT. 900.916.233-6	CUMPLE	CUMPLE	1	
FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO NIT. 901.156.149-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	Se solicitó aportar lo requerido en cada uno de los informes técnicos y jurídicos con el fin de habilitar la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección

Que estando dentro del término legal establecido en los pliegos de condiciones para que el oferente FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO aportó los documentos de subsanación solicitados en los informes de evaluación preliminar de carácter jurídico y técnico, se recibió el día 3 de abril de 2022, a través de mensaje publicado en la plataforma del SECOP II la documentación, la cual fue objeto de verificación por parte de los miembros del comité jurídico y técnico, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN No. 2488 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN”

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
NIT. 901.156.149-7			

Que el anterior resultado se estableció conforme las siguientes circunstancias:

Que para la habilitación jurídica se recibió Carta de presentación de propuesta en la cual se indicó el valor del presupuesto oficial, sin embargo, se evidenció que la carta aportada no solo no correspondía al formato adjunto a la invitación No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN, sino que no contenía todas las declaraciones que bajo la gravedad del juramento y de acuerdo con lo exigido en las condiciones generales adicionales del proceso de selección debía manifestar el oferente.

Que para la habilitación técnica, se recibió un documento con el nombre “Anexo 4. Formato Experiencia y Capacidad Operativa Etnicos.docx”, el cual corresponde al mismo aportado en la oferta inicial, y no correspondió al documento solicitado, es decir al *Formato 4 Manifestación de interés OFERENTE SINGULAR*, dispuesto en la plataforma del SECOP II.

Que al revisar el documento aportado por la FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO y denominado “Anexo 4. Formato Experiencia y Capacidad Operativa Etnicos.docx”, se evidenció que en la columna No. 11 hacía referencia a “Criterio para certificar con la experiencia relacionada: (i) Desarrollo de programas y proyectos dirigidos a niñas y niños o adolescentes o jóvenes; (ii) Proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes o familias o comunidades para la prevención de riesgos específicos; (iii) Programas y proyectos dirigidos a niñas, niños o adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía o la participación o la salud mental; (iv) Experiencia en desarrollar proyectos que favorezcan el desarrollo de emprendimientos, fortalecimiento de habilidades 4.0., innovación o transformación social en niños, niñas o adolescentes o jóvenes.”; criterios que no correspondían con los establecidos en la invitación del proceso ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN sino al parecer de uno adelantado por la Dirección Adolescencia y Juventud conforme se observa en el encabezado del formato.

Que, adicional a lo anterior, se revisó la documentación anexa tanto a la oferta inicial como a la aportada con la documentación, objeto de subsanación de fecha del 3 de abril de 2022 en la plataforma de SECOP II, concluyéndose que no era posible proceder con la verificación y evaluación de la oferta, toda vez que con la documentación obrante no se daba la posibilidad de determinar la experiencia que correspondía a cada criterio, a saber: experiencia en el territorio, experiencia en territorios indígenas no habilitados y experiencia en territorios de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y RROM. Así mismo se manifestó que los criterios ponderables no podían ser objeto de subsanación.

Que atendiendo a lo estipulado en el cronograma de la Invitación Pública, modificado mediante la Adenda No. 1 del 29 de marzo de 2022, el día 07 de abril de 2022, se publicó en el portal de contratación SECOP II, el informe de evaluación definitivo habilitados cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL - FUSENPRO NIT. 900.916.233-6	CUMPLE	CUMPLE	1
FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO NIT. 901.156.149-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Que conforme lo anterior, y dado que el proponente FUNDACIÓN HUELLITAS DEL MUNDO, identificado con NIT. 901.156.149-7, no cumplió con los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnicos y jurídicos, el comité asesor evaluador se mantuvo en el resultado de la evaluación preliminar publicada el 1 de abril de 2022.

Que en atención a los resultados de la evaluación el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, adjudicar el proceso de selección No. **ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN** cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los

RESOLUCIÓN No. 2488 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN”

territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre”, a la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL -FUSENPRO**, identificada con NIT. 900.916.233-6, representada legalmente por GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERASO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.660.096 Expedida el 15 de junio de 2004, quien cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

Que el valor del contrato de aporte por suscribir estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 461.969.424), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF**:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. **ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN** cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre”, a la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL -FUSENPRO**, identificada con NIT. 900.916.233-6, representada legalmente por **GEOVANNY ISAIAS BOLAÑOS ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.660.096 expedida el 15 de junio de 2004, quien cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor del contrato de aporte por suscribir estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 461.969.424), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. GDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16222	2022-02-1	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.	\$ 461.969.424

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 2488 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-PUTUMAYO-147025-2022SEN”

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

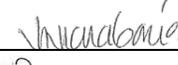
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los **8 de abril de 2022**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Carolina del Pilar Torres Montaña	Asesor de la Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Lizth Viviana García Pinzón	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Sandra Jimena Rivera Sánchez	Contratista de la Dirección de Contratación	

PUBLICA